

CAPÍTULO V

Nombramiento de representantes de Colypro ante organismos e instituciones públicas o privadas

Artículo 62º- Nombramiento de representantes de Colypro

Para el nombramiento de los representantes de Colypro ante organismos e instituciones públicas o privadas, con remuneración económica, se siguen las siguientes disposiciones de obligado acatamiento para todos los participantes en este proceso.

A) De la convocatoria

Cada vez que la Junta Directiva por disposición legal, reglamento o acuerdo de cualquier tipo deba nombrar representantes de Colypro ante organismos e instituciones públicas o privadas, realiza la convocatoria respectiva.

Colypro hace la convocatoria con al menos tres meses de anticipación a la fecha en que se tomará posesión del cargo por representación.

La Junta Directiva puede resolver, por vía de excepción, aquellos nombramientos en que, a solicitud de otra instancia, deba realizar cuando no se cuente con el plazo de los tres meses. En caso de urgencia, la Junta Directiva determinará el plazo para la recepción de solicitudes y para la resolución del concurso.

La convocatoria se hace mediante publicaciones en medios de comunicación, siendo obligación de la Junta Directiva, por lo menos, publicarla una vez en un medio escrito de circulación nacional.

B) Del proceso de participación

Las personas colegiadas pueden participar como candidatos a la representación oficial de Colypro, de conformidad con los términos de la convocatoria.

En el caso de concursos para puestos remunerados, no puede considerarse oferta ni participación en el concurso, ni podrán recaer representaciones en:

a) Miembros de la Junta Directiva de Colypro o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Teléfono

(506) 2437-8800

(506) 2539-9700

Fax

2437-8838

2539-9722

Web

www.colypro.com

Apartado

8-4880-1000, San José, Costa Rica

Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteger el medio ambiente está en sus manos.

- b) Fiscal o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- c) Exdirectivos con al menos tres años de haberse retirado del cargo de la Junta Directiva.
- d) Exfiscal con al menos tres años de haberse retirado del cargo de la Junta Directiva.
- e) Funcionarios colegiados, cuya relación laboral sea por tiempo indefinido.
- f) Exfuncionarios con al menos tres años de haber terminado su relación laboral con Colypro.
- g) Personas colegiadas que hayan sido designadas como representantes del Colypro, que hayan devengado remuneración ante otros organismos públicos o privados, en los últimos doce años.

Lo anterior con salvedad de la existencia de prohibición para reelegirse en la organización donde la representación se ejerza.

Los interesados formalizan su oferta entregándola personalmente en la Unidad de Secretaría de Colypro, sita en la Sede Desamparados de Alajuela o en las oficinas regionales de la Corporación.

La persona que reciba la documentación levanta un acta de lo recibido y la firma conjuntamente con el candidato postulante.

C) De la recepción de ofertas y documentos

Las ofertas presentadas por los candidatos postulantes deben contener todos los documentos que estos consideren necesarios, debidamente foliados y firmados por el interesado.

Los interesados deben presentar lo siguiente:

- a. Currículum vitae completo, con toda la información y atestados (original y copia) que respalden la información suministrada.
- b. Cédula de identidad vigente y en buen estado.

Teléfono
(506) 2437-8800
(506) 2539-9700

Fax
2437-8838
2539-9722

Web
www.colypro.com

Apartado
8-4880-1000, San José, Costa Rica

Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteger el medio ambiente está en sus manos.

- c. Fotografía reciente tamaño pasaporte.
- d. Certificación emitida por el Registro de Delincuencia del Poder Judicial.
- e. Certificación emitida por el Colypro sobre su condición de persona colegiada donde se indique la fecha de incorporación, que está al día en sus obligaciones y que no posee sanciones por parte del Tribunal de Honor de Colypro en los últimos diez años.
- f. Carta donde señale medio o lugar para recibir notificaciones.
- g. Tres referencias o cartas de recomendación.

La recepción de ofertas se cierra quince días hábiles después de publicada la convocatoria.

La Unidad de Secretaría de Colypro no recibe ninguna información adicional del postulante después de haber registrado su primera oferta.

Para que el proceso de selección y nombramiento sea diáfano y democrático, la Unidad de Secretaría asigna un número a cada sobre entregado a la Comisión Evaluadora sin identificación del postulante.

Por ningún motivo puede darse a conocer el nombre de los candidatos postulantes, sino hasta que la Comisión confeccione el informe final.

En el momento en que se comprueben anomalías en la oferta presentada, esta queda excluida de toda posibilidad de selección. La inclusión de información falsa invalida la oferta de cualquier interesado.

D) De la Comisión Evaluadora

Para valorar las ofertas de los postulantes, la Junta Directiva conforma una comisión evaluadora constituida por cinco colegiados, los cuales deberán cumplir con las condiciones siguientes:

- a) Ser colegiado activo por lo menos durante los últimos diez años.

Teléfono

(506) 2437-8800
(506) 2539-9700

Fax

2437-8838
2539-9722

Web

www.colypro.com

Apartado

8-4880-1000, San José, Costa Rica

Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteger el medio ambiente está en sus manos.

- b) No ser miembro de la Junta Directiva o tener como mínimo tres años de ser exdirectivo.
- c) No ser Fiscal en ejercicio o tener como mínimo tres años de haber dejado de ejercer esa función.
- d) No tener parentesco con los miembros de la Junta Directiva ni el Fiscal, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- e) No ser funcionario de Colypro o exfuncionario que haya terminado su relación laboral en los últimos tres años.
- f) Ser profesional distinguido y de reconocida solvencia moral.
- g) Tener disponibilidad horaria.

Los interesados deben presentar lo siguiente:

1. Currículum vitae completo, con toda la información y atestados (original y copia) que respalden la información suministrada.
2. Cédula de identidad vigente y en buen estado.
3. Certificación emitida por el Registro de Delincuencia del Poder Judicial.
4. Certificación emitida por el Colypro sobre su condición de persona colegiada donde se indique la fecha de incorporación, que está al día en sus obligaciones y que no posee sanciones por parte del Tribunal de Honor de Colypro en los últimos diez años.
5. Carta donde señale medio o lugar para recibir notificaciones.

La escogencia de los integrantes de la Comisión la realiza la Junta Directiva por mayoría simple mediante votación secreta de sus miembros, respetando la equidad de género. El nombramiento de esta comisión es por el periodo que dure el proceso de selección de cada representante. Durante este periodo, los miembros de Junta Directiva tienen prohibido interferir en el proceso llevado a cabo por la Comisión Evaluadora.

La Comisión nombra un presidente y un secretario de su seno. Sesiona las veces que sea necesario y levanta actas de cada sesión. Para sesionar se requiere la presencia de, al menos, tres de sus miembros. Cada miembro de la comisión es remunerado con un estipendio por sesión a la que asista, siendo la Junta Directiva quien definirá el monto.

La Comisión tendrá un mes calendario, después del cierre de recepción de ofertas, para analizar cada expediente, emitir su informe y entregar a la Junta Directiva de Colypro una lista de los cinco candidatos mejor calificados.

La Comisión se abocará al estudio y valoración del currículum vitae y atestados, proceso durante el cual le estará totalmente prohibido como cuerpo e individualmente a sus miembros, atender a los candidatos postulantes y cualquier otra acción que pueda poner en duda o desmerezca la objetividad del proceso. Asimismo, el proceso debe ser totalmente confidencial y ninguno de sus miembros puede darlo a conocer, so pena de ser llevado al Tribunal de Honor de Colypro, previo informe escrito de la Fiscalía.

Adicionalmente, la Junta Directiva designará a un colegiado para que fiscalice la Comisión Evaluadora, el cual no formará parte del quórum de la Comisión, tendrá voz pero no voto, y será remunerado con el mismo monto aprobado para los miembros de aquella.

E) De los elementos de evaluación y valor porcentual

Para la evaluación de los postulantes y selección de una lista de los cinco mejores calificados, se consideran los siguientes rubros con el respectivo puntaje:

1. Carrera profesional 20%
2. Formación académica 25%
3. Participación y trayectoria en asuntos de Colypro 20%
4. Estudios y experiencia específica para el puesto a ocupar 25%
5. Distinción por su trayectoria profesional y reconocida solvencia moral 10%

Para efectos de valorar los porcentajes aquí expresados debe entenderse que 1.00 punto equivale a 1%, y el año laborado equivale a once o nueve meses de labores, según corresponda para administrativos o docentes. En este último caso, se considera la entrada en vigencia del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación.

Teléfono

(506) 2437-8800
(506) 2539-9700

Fax

2437-8838
2539-9722

Web

www.colypro.com

Apartado

8-4880-1000, San José, Costa Rica

1) Carrera profesional: Valor 20%

a) Se entiende "carrera profesional" como la experiencia laboral certificada que la persona colegiada va acumulando en educación desde que se inicia en esta labor, tanto en puestos de docencia como administrativos, en instituciones públicas o privadas (escuelas, colegios, educación superior, organismos o instituciones internacionales).

Se valora 1.00 punto por cada año laborado o en forma proporcional al tiempo servido, en cada una de las instituciones o en forma simultánea. (Valor máximo: 15.00 puntos).

b) Se valoran otras experiencias profesionales laborales certificadas que requieran título profesional para su ejercicio, no consideradas en el inciso anterior.

Se valora 1.00 punto por cada año laborado o en forma proporcional al tiempo servido, en cada una de las instituciones o en forma simultánea. (Valor máximo: 5.00 puntos).

2) Formación académica: Valor 25%

a) Se refiere a grados académicos obtenidos que le acrediten para laborar en educación y emitidos por universidades nacionales o extranjeras, debidamente reconocidos y equiparados por las instancias respectivas.

El puntaje total será la sumatoria de los títulos presentados.

Cada título presentado se valora de la siguiente manera:

Bachillerato Universitario: 5.00 puntos

Licenciatura: 5.00 puntos

Maestría: 5.00 puntos

Doctorado: 5.00 puntos

Teléfono

(506) 2437-8800

(506) 2539-9700

Fax

2437-8838

2539-9722

Web

www.colypro.com

Apartado

8-4880-1000, San José, Costa Rica

Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteger el medio ambiente está en sus manos.

(Valor máximo: 20.00 puntos).

b) Se valoran otros títulos universitarios de otras disciplinas, con un valor de 1.00 punto por cada título.

(Valor máximo: 5.00 puntos).

3) Participación y trayectoria: Valor 20%

a) Participación (Valor máximo: 10.00 puntos).

Se refiere a la asistencia certificada de la persona colegiada a las asambleas ordinarias o extraordinarias, tanto a nivel nacional como regional, convocadas por el Colypro en los últimos tres años.

Se valora 1.00 punto por cada asistencia certificada.

b) Trayectoria (Valor máximo: 10.00 puntos).

Se refiere a la participación certificada como miembro de órganos del Colypro: Junta Directiva, Juntas Regionales, Tribunal Electoral, Tribunal de Honor, Comité Consultivo, comisiones permanentes o comisiones especiales nombradas por Junta Directiva.

Se valora 1.00 punto por cada año, o en forma proporcional al tiempo servido como miembro de alguno de los órganos anteriores.

4) Estudios y experiencia: 25%

a) Estudios (Valor máximo: 10.00 puntos).

1. Se refiere a la asistencia a seminarios o talleres, cursos de capacitación, de aprovechamiento, de actualización o de perfeccionamiento debidamente certificados en diferentes áreas o referidos exclusivamente al quehacer principal de la institución donde estaría su representación. Se valoran 0.50 puntos por cada 40 horas de asistencia. (Valor máximo: 5.00 puntos).

2. Se refiere a impartir seminarios o talleres, cursos de capacitación, de aprovechamiento, de actualización o de perfeccionamiento debidamente

Teléfono

(506) 2437-8800

(506) 2539-9700

Fax

2437-8838

2539-9722

Web

www.colypro.com

Apartado

8-4880-1000, San José, Costa Rica

Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteger el medio ambiente está en sus manos.

certificados. Se valora 1.00 punto por cada 40 horas impartidas. (Valor máximo: 5.00 puntos).

b) Experiencia (Valor máximo: 10.00 puntos).

Se refiere a la experiencia específica certificada en juntas directivas o en representaciones iguales o afines al quehacer principal de la institución donde estaría su representación. Se valora 1.00 punto por cada año servido o en forma proporcional al tiempo servido.

5) Profesional destacado de reconocida solvencia moral y servicio a la comunidad: 10%

a) Profesional destacado (Valor máximo: 7.00 puntos).

1. Se refiere al servicio activo a la comunidad debidamente certificada, transcendencia e impacto de su labor a favor de la educación costarricense, o en actividades de carácter altruista y solidario. Se valora con 0.5 puntos por cada año de labor, para un reconocimiento máximo de 2.50 puntos.

2. Para los reconocimientos nacionales o internacionales, premios nacionales o internacionales y otros debidamente certificados de los que haya sido merecedor, se valoran 0.50 puntos por cada aspecto anteriormente citado, para un reconocimiento máximo de 1.50 puntos.

3. También se consideran las publicaciones de artículos de carácter educativo en revistas nacionales o internacionales y libros publicados por editoriales reconocidas.

Se valoran 0.25 puntos por cada artículo publicado, para un reconocimiento máximo de 1.00 punto.

Se valoran 0.50 puntos por cada libro editado, para un reconocimiento máximo de 2.00 puntos.

b) Solvencia moral (Valor máximo: 3.00 puntos).

Se refiere a certificaciones emitidas por el Registro de Delincuencia del Poder Judicial, Tribunal de Honor de Colypro, Departamento de Procedimientos Disciplinarios de la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública y los

Teléfono

(506) 2437-8800

(506) 2539-9700

Fax

2437-8838

2539-9722

Web

www.colypro.com

Apartado

8-4880-1000, San José, Costa Rica

Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteger el medio ambiente está en sus manos.

departamentos o dependencias de Recursos Humanos de otras instituciones donde haya prestado servicio dejando demostración de su solvencia moral.

Cualquier situación juzgada en condenatoria por delito doloso que ponga en duda su solvencia moral da opción a que la Comisión le excluya como candidato a representante de Colypro.

Una vez valorados los atestados y asignados los puntajes, la Comisión elabora una lista con los cinco mejores postulantes en orden descendente de puntuación, aportando una hoja de valoración de cada candidato. Esta documentación se hace llegar a la Junta Directiva de Colypro en un sobre cerrado, sellado y firmado por todos los miembros de la Comisión.

F) De los nombramientos

La Junta Directiva nombra, de la nómina de cinco personas colegiadas que le presente la Comisión Evaluadora, a cualquiera de los aspirantes, previo a lo cual puede solicitar a la Comisión las aclaraciones necesarias y también podrá realizar entrevistas.

La Junta Directiva debe hacer el nombramiento dentro de los quince días hábiles posteriores al recibo de la valoración, en una sesión extraordinaria convocada para este efecto, por votación calificada y secreta, o sea con los votos afirmativos de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros que conforman este órgano.

G) De la impugnación

El acto de nombramiento del representante de Colypro puede ser impugnado por cualquiera de los candidatos de la nómina de cinco miembros presentada a la Junta Directiva, mediante los recursos de revocatoria ante esta última y de apelación ante la Asamblea General. El recurso debe ser interpuesto por alguno de los oferentes que se considere afectado, dentro de los tres días posteriores al recibo de la notificación por el medio señalado.

H) De las obligaciones de los representantes

La persona colegiada designada como representante de Colypro debe:

1. Demostrar, por declaración jurada, que dispone de tiempo necesario para cumplir las obligaciones que le sean asignadas en la institución donde ejerza la representación de Colypro.

2. Firmar una carta donde se comprometa a respetar la Ley, los reglamentos y el Código Deontológico de Colypro, y cumplir con dignidad y decoro su función como representante de esta Corporación.
3. Mantenerse como miembro activo de esta Corporación durante el periodo designado como representante.
4. Exponer ante la Junta Directiva, de forma trimestral, informe sobre sus actuaciones como representante. Además, deberá entregar un informe escrito por el mismo periodo.
5. Asistir a reunión con la Junta Directiva de Colypro, cuando y donde esta lo solicite.
6. Respetar los acuerdos declarados en firme por la Junta Directiva de Colypro que versen sobre las acciones a ejecutar en la institución en que cumpla su representación.
7. Servir de enlace para fomentar y facilitar acuerdos de cooperación entre Colypro y la institución donde cumpla su representación.
8. Demostrar idoneidad para el ejercicio de su representación en la institución que corresponda, para lo cual deberá llevar los cursos de inducción y capacitación continua que requiera.
9. Asistir a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de Colypro, salvo causa justificada que debe ser enviada a la Junta Directiva en el término de los tres días hábiles siguientes de realizada la asamblea.

El incumplimiento de cualquiera de los aspectos antes mencionados es causal para perder la condición de representante de Colypro. Para dicha anulación se deberá contar con un informe previamente elaborado por la Fiscalía de Colypro.

I) Disposiciones generales:

1. En caso de renuncia, enfermedad, caso fortuito o pérdida de credenciales, la Junta Directiva debe escoger como su representante a alguno de los otros candidatos postulantes que integraban la nómina, elección que debe realizarse por mayoría calificada.

Teléfono

(506) 2437-8800
(506) 2539-9700

Fax

2437-8838
2539-9722

Web

www.colypro.com

Apartado

8-4880-1000, San José, Costa Rica

Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteger el medio ambiente está en sus manos.

2. En casos fortuitos o excepcionales de nombramientos para puestos remunerados, y debidamente justificados, la Junta Directiva puede resolver por vía de excepción lo que corresponda.

3. Colypro, mediante acuerdos de cooperación que suscriba con las instituciones donde tenga representación, facilita a las personas colegiadas acciones de capacitación en disciplinas específicas que coadyuven en la eventual gestión en un puesto de representación.

4. Quien ejerza alguna representación remunerada no podrá postularse a puestos de elección popular de Colypro, por un periodo de un año computado desde la finalización de su cargo.